


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.010 · 2014

# CONVENIOS

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2014 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convenios*

*CONVENIOS*

*Ley 27.010*

*Apruébase Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, suscripto en la ciudad de Berna de la Confederación Suiza el 20 de marzo de 2014, que consta de veintiocho (28) artículos y un (1) Protocolo, cuyas copias autenticadas en idioma español e inglés forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Convenios. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).